

La descoordinación de los Mossos, las preinscripciones con fraude y el coste de los grafitos animan el pleno

La despedida del secretario Alfred Lacasa

ROBERTO GIMENEZ

Detalles. Los detalles son más importantes que las declaraciones solemnes. Más que oír hay que observar. El martes se produjo el último pleno del secretario **Alfred Lacasa**, el joven (32) y brillante secretario municipal que vino para quedarse, pero que a los ocho meses ha dicho adiós para marcharse de vicesecretario al Ayuntamiento de Badalona. Este viernes recoge sus cosas y se va... Era el pleno de despedida. Todos los portavoces le echaron flores. **Pius Canal** estuvo especialmente vitriólico en el halago porque cada palabra a favor de Lacasa era una puñalada al alcalde **Mayoral**. Pero los detalles son mejores heraldos que las palabras, decía al principio. Así que para describir este distanciamiento entre el alcalde y el secretario vayamos al apartado de ruegos y preguntas.

El concejal **Albert Canet** blandiendo el artículo de esta Revista sobre la expropiación de las galerías de Policlínica planteó esta cuestión: *¿Por qué en el Edicto publicado en La Vanguardia el 19 de mayo únicamente se publican tres de los ocho puntos del acuerdo municipal de abril?* El alcalde no contestó a la pregunta. Se limitó a decir que como no estaba el regidor de Urbanismo **Jordi Terrades** en la sala, la respuesta se le daría en otra sesión. Da la casualidad que ese Edicto parcialmente publicado lleva la firma del secretario **Alfred Lacasa**. ¿Por qué no quiso **Mayoral** que el secretario contestara a la pregunta que estaba formulando el concejal? Lluve sobre mojado. En el mes de abril, ese mismo regidor convergente denunció que el Ayuntamiento hubiera 'suspendido' el acuerdo del mes de diciembre respecto al beneficiario de la expropiación de Policlínica. **Canet** dijo que la figura de la suspensión de un acuerdo plenario no está



Xavier Solanas

Alfred Lacasa se ha sabido ganar la confianza de toda la oposición... y el alcalde dijo que también la suya.

contemplada por la ley. Los acuerdos o se aprueban o se rechazan, pero no se suspenden. ¿Qué le habría costado al alcalde dar la palabra al secretario para que éste explicara lo que dice la ley? Le habría costado un disgusto... porque aunque la ley no dice que los edictos que se publican deben ser íntegros su criterio es que lo sean por simple transparencia, y porque los acuerdos plenarios no se dejan de aplicar, sino que se aprueban o se rechazan. Es obvio que si no se le pide opinión, el hombre se calle, y se calló. Este 'detalle' sirve para entender el porqué **Pius Canal**, **Angeles Olano** e **Isabel Alcalde** se despidieran del secretario por su profesionalidad, imparcialidad, honestidad. **Pius Canal** fue más lejos. No improvisó una palabra, las llevaba escritas: *"le agradezco su imparcialidad y me ha ayudado a entender lo que es un hombre independiente"*. Después de esta frase uno podría esperar una respuesta del alcalde, pero **Mayoral** se guardó bien de darse por aludido. En su papel institucional le agradeció el trabajo realizado, dijo sentir que se fuera y quiso destacar sus dos trabajos más importantes realizados en estos meses: la constitución del Consorcio del Montserrat **Montero** y la resolución del sempiterno conflicto sobre el

patrimonio sindical.

LA DESCOORDINACIÓN DE LOS MOSSOS

El pleno de la despedida del secretario no tuvo apenas interés en los nueve puntos del orden del día ventilados en apenas media hora, pero sí ganó intensidad en los ruegos y preguntas, cuando **Oscar Riu** (ERC) pidió explicaciones por el fiasco ocurrido en las intermediaciones del Circuit el pasado 26 de abril con ocasión del GP Fórmula-1. Aquella mañana los Mossos d'Esquadra impidieron el acceso al polígono industrial a los camiones y las personas que tenían que acceder por cuestiones laborales, y no sólo eso sino que incluso se obligaba a pagar 15 euros a los automovilistas que aparcaban sus coches en el polígono. El concejal **Segovia** reconoció que había sido un patinazo de los Mossos d'Esquadra por un problema de mala coordinación, y adelantó que la propia policía iba a convocar a las personas afectadas para ofrecerles sus excusas.

DOMICILIOS FALSOS

Angeles Olano preguntó a la concejal d'Educació **Pietat Sanjuán** por el resultado final de las preinscripciones ante el alud de domicilios

falsos detectados. La mujer dijo que la investigación no estaba cerrada. Fuera ya del pleno nos comentó que unas cuarenta familias han hecho fraude y por lo tanto perderán los derechos de poder preinscribir a sus hijos en los colegios de Granollers. Con la tercera línea acordada en el CEIP Salvador Llobet para atender la demanda, quedan en este momento 18 plazas por cubrir en Granollers, un número que se irá ampliando si aumenta el número de familias descartadas por el citado fraude que consiste en poner como domicilio escolar a uno distinto al que reside en realidad.

LOS GRAFITIS SE PAGAN

La regidora **Angeles Olano** preguntó al concejal **Segovia** que por qué el Ayuntamiento pasa factura a las comunidades de vecinos en las que se ha tenido que limpiar las fachadas de grafitis. El concejal dijo que el Ayuntamiento contrata este servicio de limpieza y que al tratarse de un edificio privado, el coste del mismo debe ir a cargo de los propietarios. No obstante, también dijo que de cara al próximo ejercicio se iba a ampliar el presupuesto destinado para esta partida, y de esta forma reducir el importe de la factura.

LAS ALTURAS DE POLICLÍNICA

Albert Canet preguntó sobre la cuestión de que el POUM plantea en la calle Girona un equipamiento sanitario de cuatro plantas, mientras que el concurso planteado por la Generalitat es de seis, lo que de ser así obligaría a una modificación puntual del POUM. **Mayoral** no quiso contestar, alegando que el regidor de Urbanismo **Jordi Terrades** era quien debía responder a esta pregunta. Al día siguiente, esta Revista le planteaba la pregunta al regidor y éste nos decía que el POUM no concreta las alturas, sino que se limita a decir que la altura debe ser similar a los edificios de su entorno, y en su entorno, salvo el Casino, los edificios tienen más altura, por lo que atendiendo el art. 176 del POUM no sería preciso modificarlo. Los abogados de López y Porredón opinan lo contrario.